

EDICTO

INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TÉCNOLÓGICO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ

Mediante Decreto nº DRRHH-00088-2026 de fecha 8 de mayo del 2026, la Vicepresidencia del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, ha aprobado la **LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS (A1)**, al siguiente tenor:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Convocatoria y marco procedimental de la bolsa de empleo

Con fecha 6 de febrero de 2026, por decreto de la Vicepresidencia del IEDT se aprobó las BASES Y CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS A1 y sus correspondientes anexos, disponiéndose su publicación en el BOP/ sede electrónica/tablon y estableciéndose los requisitos de participación, el procedimiento de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa y el régimen de admisión, exclusión y subsanación, todo ello en coherencia con la exigencia de convocatoria pública y con la garantía de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que deben presidir el acceso al empleo público y, en general, la selección de personal al servicio de las Administraciones Públicas.


Segundo.- Aprobación lista provisional de admitidos y plazo de subsanación

Mediante Decreto nº DRRHH-00082-2026 de fecha 16 de abril del 2026, la Vicepresidencia del Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación de Cádiz, ha aprobado la **LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS (A1)** otorgando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Anuncio, para subsanar los defectos. Concluido dicho plazo se hará pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con expresión del lugar y fecha de la prueba.

Tercero.- Consta en el expediente informe jurídico de fecha 7 de mayo de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.-Consideraciones jurídicas

Código Seguro De Verificación	isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	11/05/2026 12:21:47	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==			

1. Vinculación a las bases

Las bases de la convocatoria constituyen la ley del proceso selectivo, vinculando tanto a la Administración como a los aspirantes, no pudiendo alterarse ni interpretarse extensivamente en perjuicio de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

2. Sobre la valoración de las subsanaciones relativas al requisito de titulación

En la lista provisional se estableció, en aplicación de las bases de la convocatoria, que podían considerarse admisibles aquellas titulaciones oficiales de grado que, aun no coincidiendo literalmente con las expresamente exigidas, presentaran una vinculación formativa directa y razonable con el ámbito funcional de la categoría convocada, conforme a una interpretación no arbitraria del concepto de equivalencia.

No obstante, dicho criterio interpretativo en ningún caso supone una ampliación de los requisitos de acceso ni habilita la admisión automática de titulaciones no previstas en las bases, debiendo verificarse en todo caso el cumplimiento efectivo del requisito de titulación exigido.

En este sentido, los certificados de correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) tienen carácter exclusivamente informativo respecto del nivel académico del título, sin que impliquen la obtención de una nueva titulación ni la declaración de equivalencia a efectos de acceso al empleo público, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, no alterando en consecuencia los requisitos de acceso fijados en las bases.

Asimismo, el diploma correspondiente al periodo formativo de un programa de doctorado no constituye titulación universitaria oficial de grado, licenciatura o equivalente, sino acreditación de formación dentro de un programa de doctorado, careciendo de efectos habilitantes a efectos de acceso al proceso selectivo, conforme al Real Decreto 1393/2007.

Examinadas las subsanaciones presentadas, se constata que en determinados supuestos no se acredita la posesión de una titulación universitaria oficial habilitante, al tratarse de estudios, certificados o diplomas sin valor de titulación académica de acceso, mientras que en otros casos, aun tratándose de titulaciones universitarias oficiales, no concurre una correspondencia objetiva, directa y suficientemente acreditada con las titulaciones exigidas en las bases, ni consta declaración legal de equivalencia.

En consecuencia, las subsanaciones presentadas no desvirtúan los motivos de exclusión inicialmente apreciados, al no acreditarse el cumplimiento del requisito de titulación en los términos establecidos en las bases de la convocatoria, procediendo en consecuencia el mantenimiento de la exclusión en la lista definitiva.

3.- Continuación del proceso selectivo

De conformidad con las bases de la convocatoria, procede la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, así como la determinación del lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio, y la designación del tribunal calificador.

4.- Publicidad del acto y garantías de transparencia del procedimiento

Código Seguro De Verificación	isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	11/05/2026 12:21:47
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==		



Dado que la aprobación de la lista definitiva constituye un acto de trámite cualificado con incidencia en la participación de las personas aspirantes, procede su publicación por los medios previstos en las bases esto es, Tablón de Anuncios y Edictos de la Diputación de Cádiz y en la web del IEDT (www.dipucadiz.es/iedt/empleo-publico/), en términos que aseguren la efectiva publicidad y el conocimiento general de las personas interesadas, en coherencia con el carácter público de las convocatorias y con el principio de publicidad que rige los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva en el ámbito de las Administraciones Públicas.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, y una vez examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas en el trámite conferido al efecto, se informa que las mismas no desvirtúan los motivos de exclusión inicialmente apreciados en aquellos supuestos en los que no se acredita estar en posesión de la titulación exigida en las bases de la convocatoria, ni de otra que pueda considerarse equivalente en los términos previstos en la normativa aplicable, en particular el Real Decreto 1393/2007 y normativa concordante.

En este sentido, se hace constar que el criterio interpretativo recogido en la lista provisional en relación con la posible admisión de titulaciones afines debe entenderse condicionado, en todo caso, a la acreditación de una titulación universitaria oficial y a la existencia de una correspondencia formativa suficiente con las titulaciones exigidas, circunstancias que no concurren en los supuestos objeto de exclusión definitiva, bien por no tratarse de titulaciones universitarias oficiales, bien por no apreciarse dicha correspondencia ni constar declaración legal de equivalencia.

En consecuencia, se informa favorablemente la desestimación de las subsanaciones presentadas en dichos casos, así como la aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de Técnicos de Informáticos, Subgrupo A1, en los términos que se recogen en el expediente y anexos que se acompañan. La propuesta es conforme a Derecho.

Por lo expuesto, visto el informe jurídico para la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para la CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS INFORMÁTICOS A1 y siendo el órgano competente el Vicepresidente del IEDT, en uso de las atribuciones concedidas por la Presidencia (Decreto de fecha 25 de julio de 2023), vengo en RESOLVER,

Primero: Declarar aprobada las lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo convocado. La citada relación definitiva se expondrá al público en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación de Cádiz, así como en la página web del IEDT (<https://www.dipucadiz.es/iedt/>).

Código Seguro De Verificación	isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	11/05/2026 12:21:47
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==		



Segundo: Desestimar las alegaciones y subsanaciones presentadas por aquellas personas aspirantes que no acreditan estar en posesión de la titulación exigida en las bases de la convocatoria ni de otra declarada legalmente equivalente.

Tercero: Determinar como lugar de celebración de los ejercicios de conocimientos establecidos en las bases, en el Aula de docencia del Edificio de Aularios Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz, sito en la Avda de Arcos de la Frontera de Jerez de la Frontera (Cádiz) 11402, que se realizará el próximo día 8 de junio a las 9:30 horas.

Cuarto: Designar a los miembros del tribunal calificador del proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en las bases de la convocatoria y que se recoge en el Anexo II.

Quinto: Continuar la tramitación del procedimiento hasta su completa finalización conforme a lo establecido en las bases.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN BOLSA INFORMÁTICOS (A1)

Relación Definitiva de personas admitidas

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOCUMENTO
DIAZ	MORENO	JULIAN	***5633**
DOMINGUEZ	ALCANTARA	JUAN CARLOS	***4876**
FERNANDEZ	RIVERA	PABLO	***8536**
GONZALEZ	MACIAS	FERNANDO	***6571**
GONZALEZ	RODRIGUEZ	LUIS MANUEL	***2439**
JIMÉNEZ	GARCÍA	EZEQUIEL	***6146**
LIMA	MIRANDA	EFRAÍN	***0358**
LOPEZ	SUAREZ	JOAQUIN	***0487**
MENA	GUTIERREZ	OLGA	***7094**
MONTERO	DOMINGUEZ	RUBEN	***7868**
MORATO DE TAPIA	CARO	GONZALO	***9708**
PEREZ	PEREZ	ANTONIO	***6045**
PUERTA	ARAGON	SERGIO	***3728**
RAMIREZ	TOCINO	ANA ROSA	***7874**
RODRIGUEZ	TEY	RUBEN DARIO	***6166**
TORRES	GOMEZ	JAIME	***9716**

Total de personas admitidas: 16

Relación Definitiva de personas excluidas, con indicación de las causas de exclusión

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DOCUMENTO	MOTIVO
ALVARO	GONZALEZ	FRANCISCO JOSE	***9741**	4, 1 y 5
BENITEZ	LOPEZ	JESUS	***6570**	1 y 5

Código Seguro De Verificación	isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz		Firmado	11/05/2026 12:21:47
Observaciones			Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==			



DE COS	SOTO	JOSE JOAQUIN	***0038**	1 y 5
DE FREITAS	PEREIRA	ESTEBAN ERNESTO	***8293**	1 y 5
ESCUIN	ELICEGUI	ALEJANDRO	***0235**	1 y 5
FERNANDEZ	QUIROS	DAVID	***6897**	1, 4 y 5
JUNQUERA	CORRALES	LIDIA ESTHER	***6092**	1 y 4
MERINO	RETAMAR	ANA MARIA	***7207**	1 y 5
PIÑERO	ROSADO	JUAN ALBERTO	***7121**	1
RAMIREZ	TOCINO	JOSE LUIS	***0105**	1, 5 y 4
RIOBOO	SANCHEZ ARJONA	IVAN	***0290**	1 y 5

Total de personas excluidas: 11

Causas de exclusión:

1. No acredita la titulación exigida en la convocatoria.
2. Solicitud presentada fuera de plazo.
3. No ha cumplido debidamente el trámite de presentación electrónica.
4. Anexo II no correspondiente a la convocatoria o no aporta.
5. No acredita el cumplimiento de alguno de los perfiles exigidos en la convocatoria

ANEXO II

COMPOSICIÓN TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Presidente:

Ana Estudillo González

Suplente:

Rocío Padilla Perea

Secretaría:

Manuel López Cózar

Suplente:

Ana María Navarro Navas

Vocales:

Tamara Muñoz Pinto

Manuel Luna Rodríguez

Mario Martín Ojeda

Suplentes:

María del Mar Outón Ruiz

Elisa Del Valle Pérez

Carlos Valentín Rodríguez Serrano

Código Seguro De Verificación	isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Andres Clavijo Ortiz	Firmado	11/05/2026 12:21:47
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/isyRwciV0YmU0cxJYLZSow==		

